

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Octubre Siete (07) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicado: 73001418900120180004500.  
Demandante: BANCO FINANDINA S.A.  
Demandado: EDTLYANNE EUGENIA REYES BELLO.

Dejados a disposición de este despacho, por parte del juzgado primero de pequeñas causas y competencia múltiple de Ibagué – Tolima, los títulos judiciales obrantes para este proceso, conforme da cuenta el escrito que precede, donde indican: "...*traslado de expediente y conversión de depósitos judiciales...*", célula judicial que inicialmente conoció del proceso, y fue remitido a esta sede judicial, en virtud del acuerdo No. PCSJA18-11062, del 24 de julio de 2018, emanado de la presidencia del consejo superior de la judicatura.

Este juzgador dispone, se de cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3° del auto de fecha 13 de noviembre de 2020, mediante el cual se termino el proceso por pago total de la obligación, el cual se estableció:

*3°) De existir Títulos Judiciales en el proceso o los que llegaren con posterioridad se devolverán a quien realizo el descuento y/o haya consignado."*

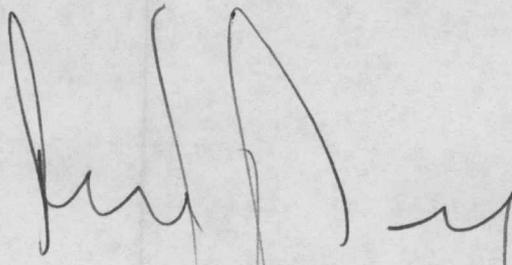
Previo a disponer la consignación de los títulos judiciales, en la cuenta de ahorro de Davivienda No. 0570166370136532, a nombre de la demandada EDTLYANNE EUGENIA REYES BELLO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.022.365.015, se requiere a la demandada para que la petición, venga con nota de presentación personal, ante el juzgado o la autoridad competente, del país en donde se encuentre.

Cumplido lo anterior, archívense nuevamente las diligencias.

Secretaria sección títulos judiciales, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 039 fijado en la secretaría del juzgado hoy 10-10-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ